



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE. YAJAIRA PAOLA CASTAÑEDA MIRAN Y OTROS.
DEMANDADO. BAVARIA S.A. Y OTROS.
RADICADO: 20001-31-03-001-2011-00246-00
FECHA:

Atendiendo la nota secretarial que antecede y continuando con el trámite fijado en auto del nueve 09/junio/2023, a través del cual se fijó audiencia para el 07/septiembre/2023, a las 2.30 pm, de conformidad con el artículo 373 del CGP, la cual no se pudo realizar en la atención a la constancia que antecede.

Por lo anterior, en aras de continuar con las etapas señaladas en el artículo 373 del CGP, se fija fecha de audiencia de alegaciones y sentencia, si fuere posible.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Primero. Fijar el próximo 24 de octubre de 2023 a las 2.30 p.m., a fin de llevar a cabo la audiencia de alegatos y proferir sentencia, si fuere posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUEZ.

RAD. No. 20001-31 03 003 2011 0246 00.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No. _____ Hoy _____
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

OMAIRA LUZ IBÁÑEZ MEDINA.
Secretaria (E).

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9ed4f0c971a253d751463773a715b57f51e6083106a0869dff01804e6d9f22**

Documento generado en 25/09/2023 03:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>